



Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2016.

NUM 494/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10-11-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-64-LE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de alojamiento para artistas "XVIII Versión Festival de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego".
- 2) Presupuesto Anual municipal 2016, Festival Ranchero.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N° 3866-64-LE16., para contratar servicio de alojamiento para artistas "XVIII Versión Festival de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante